



TEXTO SUSTITUTORIO
PROYECTO DE LEY 3229/2022-CR

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27446, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, RESPECTO A LA ESTRATEGIA
DE MANEJO AMBIENTAL EN EL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS
AMBIENTALES**

Artículo único. Modificación del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

Se modifica el literal c) del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, con el siguiente texto

“Artículo 10. Contenido de los estudios ambientales

10.1 De conformidad con lo que establezca el reglamento de la presente ley y con los términos de referencia que en cada caso se aprueben; los estudios de impacto ambiental y, según corresponda, los demás instrumentos de gestión ambiental deberán contener:

[...]

c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales incluyendo, según el caso, el plan de manejo, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono o cierre; **así como los mecanismos de prevención, cuidado y atención respecto a las posibles afectaciones en la salud de la población de las zonas impactadas por el desarrollo del proyecto.**

[...]

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Disposiciones para implementación de la ley

El Ministerio del Ambiente adecúa el reglamento de la Ley 27446, aprobado mediante Decreto Supremo 019-2009-MINAM, y dicta las disposiciones necesarias para su implementación, en un plazo no mayor a sesenta días calendario contados desde la vigencia de la presente ley.”

Lima, 31 de agosto de 2023.


RUTH LUQUE IBARRA
Presidenta CPAAE

FUNDAMENTACIÓN

El texto sustitutorio contiene precisiones de técnica legislativa con influencia en el aspecto sustancial del texto normativo, dado que con el texto anterior se estaba derogando los literales:

- d) El plan de participación ciudadana de parte del mismo proponente;
- e) Los planes de seguimiento, vigilancia y control;
- f) La valorización económica del impacto ambiental;
- g) Un resumen ejecutivo de fácil comprensión; y,
- h) Otros que determine la autoridad competente.

Estos literales deben mantenerse.

Desde el ámbito sustancial, se incorpora nuevo texto a la disposición complementaria única para que el Ministerio del Ambiente adecúe el reglamento de la Ley 27446 y dicte las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de la ley propuesta, en un plazo de sesenta días calendario contados desde su vigencia.

Lima, 31 de agosto de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

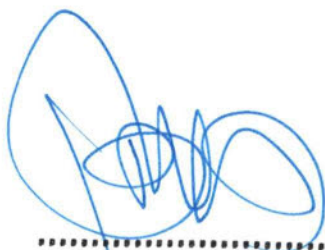
Lima, 31 de agosto de 2023

En sesión de la fecha, la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 3229/2022-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, la presidenta de la comisión dictaminadora presentó a las 15:22 horas, un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3229/2022-CR, el que se aprobó en primera votación por 112 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 108 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención, incluidos los voto orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



.....
HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA